



Apoyo al Desarrollo de Archivos
y Bibliotecas de México, A.C.

INVENTARIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA
BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA
“ENRIQUE C. RÉBSAMEN”,
XALAPA, VERACRUZ

Elisa Garzón Balbuena
Coordinación

ADABI de MÉXICO, A.C.

Dra. María Isabel Grañén Porrúa
Presidenta

Dra. Stella María González Cicero
Directora

Mtro. Jorge Garibay Álvarez
Coordinador de proyectos

Jacobo Babines López
Rogelio Cortés Espinoza
Ma. de los Ángeles Pérez Macuil
Ordenación e inventario

Salvador González Vilchis
Coordinador de Publicaciones

Samantha Álvarez Nava
Formación tipográfica

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

Mtro. Alonso Lujambio Irazábal
Secretario de Educación Pública

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior

Mtra. Marcela Santillán Nieto
*Directora general de Educación Superior
para Profesionales de la Educación*

Dr. Tenoch E. Cedillo Ávalos
*Director de Políticas para el Sistema de
Profesionales de la Educación*

Dra. Belinda Arteaga Castillo
*Coordinadora Nacional del Programa
de la Red de Archivos Históricos de la
Educación Normal en México*

Mtro. Siddharta Alberto
Camargo Arteaga
Jefe de Departamento

BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL
VERACRUZANA “ENRIQUE C.
RÉBSAMEN”

Profra. Marcela Edna Acosta Hernández
Directora

Prof. Sergio Ramírez Gómez
Responsable del archivo

DGESPE

Rubí del Carmen López Araiza Vega
Susana Christal Santana Peña
Patricia Torres Aguilar Ugarte
Guadalupe Foncerrada Godoy
Christian A. Velo Conde
Lilia Santiago Ramos
Ordenación e inventario

Garzón Balbuena, Elisa

Inventario del Archivo Histórico de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana “Enrique C. Rébsamen”, Xalapa, Veracruz. – México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. 2009.

44 pp.; ils.; 16 x 22 cm (Colec. Inventarios, núm. 221)

ISBN: 978-607-416-150-2

1. México. Veracruz. Archivo de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana “Enrique C. Rébsamen”, Xalapa – Archivos.
2. México – Historia.

Primera edición: noviembre de 2009

© Apoyo al Desarrollo de Archivos
y Bibliotecas de México, A.C.
www.adabi-ac.org

ISBN: 978-607-416-150-2

Prohibida la reproducción total o parcial
sin permiso escrito del titular de los derechos.

*Derechos reservados conforme a la ley.
Impreso en México.*

ÍNDICE

Presentación	7
Síntesis histórica	11
Cuadro de clasificación	30
Inventario del Archivo Histórico de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana “Enrique C. Rébsamen”	31

PRESENTACIÓN

En su sexto año de vida, ADABI de México prosigue su labor editorial con la publicación de los inventarios parroquiales, municipales, particulares, fotográficos, musicales, etcétera, con el fin de difundir la información histórica que aún conservan los acervos públicos y privados.

Siempre ha sido de nuestro interés propiciar y colaborar para que nuestra memoria histórica se conserve en las mejores condiciones posibles tanto para su preservación física integral como para poder ser consultada y estudiada. También, ADABI ha conjuntado esfuerzos institucionales y profesionales con el fin de rescatar, ordenar y levantar el inventario con un objetivo más: proporcionar un instrumento de control a las autoridades responsables de la historia local y regional. El avance logrado en este empeño es representativo por el número alcanzado: sobrepasaremos, en este año 2009, los doscientos números publicados. Parecería tarea fácil pero no lo es.

Cada archivo rescatado es una historia de trámites, traslados; trabajo *in situ* en diversas condiciones, las más de las veces, precarias e incómodas; trabajo de escritorio que implica investigación y corrección del texto.

Nos congratulamos de los logros alcanzados, y deseamos que en las historias que en adelante se escriban sobre el vasto territorio nacional utilicen estos inventarios, que aportarán sin duda un nuevo horizonte a la investigación histórica regional mexicana.

DRA. STELLA MARÍA GONZÁLEZ CICERO
Directora de ADABI de México



**BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA
“ENRIQUE C. RÉBSAMEN”**

SÍNTESIS HISTÓRICA

I

Después de constantes tribulaciones, el país entró en una relativa calma; la conducta social, económica y cultural fue regulada por diversos códigos y normas jurídicas, expedidos durante el último tercio del siglo XIX.

Un reflejo de ello es la creación de la Escuela Normal, que se constituyó en 1886, sin embargo, sus antecedentes los fijaron los gobernadores Francisco Landero Cos, el general Luis Mier y Terán y Apolinar Castillo. El esfuerzo de esos gobernadores y las propuestas de profesores como Laubscher, Rébsamen, Carlos A. Carrillo, Esteban Morales, Silvestre Moreno Cora, José Antonio de la Peña, Juan Manuel Betancourt, Manuel Gutiérrez y Pedro Coyula, entre otros, hicieron posible que se constituyera tan importante institución.

En 1872, a pocos días de haber asumido el gobierno en el estado de Veracruz, Landero y Cos convocó a directores y rectores de los colegios de enseñanza superior, a un congreso pedagógico. Con el fin de que analizaran la situación y las necesidades educativas del estado, y como resultado se conformara un proyecto educativo.

El congreso inició el 7 de enero de 1873, en el puerto de Veracruz, asistieron como representantes los profesores Esteban Morales, del Colegio de Veracruz; Silvestre Moreno Cora, del Colegio de Orizaba; Manuel M. Alba, del Colegio de Jalapa; José María de Jesús Carvajal, del Colegio de Córdoba; Miguel Z. Cházaro, del Colegio de Tlacotalpan, entre otros.¹ A los dos días se suspendieron los debates del congreso, para que el proyecto de ley fuera estudiado.

¹ Ángel J. Hermida Ruiz (coord.), *Historia de la Educación en el Estado de Veracruz*, (Col. Centenario, núm. 2), Ediciones Normal Veracruzana, Jalapa, Ver., 1986, pp. 175-177.

El 7 mayo los congresistas se reunieron de nuevo en la ciudad de Xalapa; nueve días más tarde aprobaron dos proyectos de ley: el Plan de estudios preparatorios generales y el de Especiales del estado; aprobados por el congreso local el 1° de agosto del mismo año, entraron en vigor el 1° de enero de 1784.

La ley de educación en su artículo 100 dispuso la creación de la Escuela Normal, y en su artículo 4° transitorio señaló que mientras no se estableciera, los cursos fueran impartidos en los Colegios de Estudios Preparatorios. Además, que el método de enseñanza aplicado por los profesores sería “el explicativo”.²

Ante la falta de una Escuela Normal para profesores, durante el gobierno de Mier y Terán, el 4 de junio de 1880 se decretó que los cursos fueran sustituidos por cátedras de pedagogía, impartidas en los Colegios Preparatorio y en Escuelas de Enseñanza Superior para niños. Se estableció que los profesores y profesoras de las escuelas municipales y estatales las cursaran, incluso quienes no siendo profesores de establecimientos públicos demostraran en un examen tener los conocimientos necesarios.³

El 1° de diciembre de 1880 Apolinar Castillo asumió el gobierno del estado; dos años más tarde, dando continuidad a las reformas educativas e inquietudes pedagógicas gestadas, el 5 de febrero inauguró la Escuela Modelo de Orizaba. El ayuntamiento de Orizaba ordenó a los profesores de sus escuelas que los cursos sabatinos fueran suspendidos para que concurrieran a los cursos en la Escuela Modelo; igualmente, asistieron de otros lugares del estado para aprender la nueva metodología.

En noviembre, a consecuencia de un golpe militar el gobernador Castillo fue depuesto, en su lugar, el general Juan

² *Ibidem*, pp. 178-179.

³ Tenían que haber estudiado las materias de moral, lectura, caligrafía, aritmética elemental, gramática castellana, conocimientos de la constitución federal y estatal, nociones de geografía general, del país y del estado, e historia de México. También, que los programas y textos debían de ser sometidos al análisis del Congreso de Profesores; *ibidem*, pp. 187.

Enríquez continuó en la jefatura estatal.⁴ Muy pronto la Escuela Modelo se convirtió en el centro más importante de la región. Enríquez estaba convencido de ello, ya que consideraba que por *la solidez de los conocimientos que adquieren los alumnos con el estudio práctico sobre objetos, se ha decidido intentar la propagación de ese método en todas las escuelas públicas de instrucción primaria del estado, aprovechando el convertir la 'Escuela Modelo',... en una 'Escuela Practica Normal' para los maestros del ramo.*⁵

Deseoso Enríquez de construir un plantel propio, en el que los profesores fueran preparados, retomó la Ley Orgánica de Educación de 1873. Para tal efecto, le solicitó a Laubscher que planeara y organizara el proyecto, no obstante, por razones económicas sólo se organizó la Academia Normal de Orizaba. Esta inició sus labores el 15 de agosto de 1885. También, por decreto del ejecutivo se solicitó a los jefes políticos que en cada cantón fuera seleccionado un director de las escuelas de varones, para que asistiera a los cursos de la Academia.

En la Academia, Laubscher se encargó del aspecto metodológico, de la enseñanza de la lectura y escritura, de la aritmética y la geometría, por su parte, Enrique C. Rébsamen se encargó de la parte académica, en la que incluía una introducción a las ciencias pedagógicas, fisiología, psicología pedagógica, didáctica, teoría de la disciplina, lógica, inglés y francés.⁶

El segundo paso, en su tarea de propagar y unificar el sistema educativo en Veracruz, el general Enríquez solicitó a Rébsamen elaborara un proyecto para divulgar su reforma educativa, que tomó cuerpo en el decreto de 25 de diciembre de 1885, que dio forma a las Escuelas Cantonales:

[...] Artículo 1º. Se faculta al Ejecutivo para establecer en cada cabecera de cantón una escuela para varones en la que se seguirá

⁴ *Ibidem*, p. 197.

⁵ *Ibidem*, p. 210.

⁶ *Ibidem*, p. 212.

el sistema de enseñanza objetiva. Esta reforma se introducirá en cada localidad cuando el gobierno lo considere conveniente...

Artículo 3º. Las escuelas cantonales a que se refieren los artículos anteriores serán sostenidas con los fondos especiales de Instrucción Pública de cada localidad y auxiliadas por el gobierno del Estado, con los generales del ramo.

*Artículo 4º. Los profesores y empleados de las escuelas cantonales serán nombrados por los ayuntamientos con aprobación del gobierno del Estado. [...]*⁷

El 1º de marzo de 1886, el secretario de Gobierno del estado, Julio Zárate, envió a los jefes políticos la circular número 7. En la que solicita los siguientes informes:

1º. Si tiene el ayuntamiento... un local amplio, cómodo, bien ventilado, con suficiente luz y con las demás condiciones requeridas para ese género de escuelas..., o si no hay de la propiedad del municipio, si será posible arrendar alguno particular en que concorra aquellos requisitos...

2º. Cuantos alumnos asisten en la actualidad a las escuelas de varones, y hasta que numero cree susceptible que ascienda la concurrencia a la Escuela cantonal...

3º. Qué clase de útiles cree el director de la Escuela cantonal que necesitara para ella y en qué cantidad, expresando cuáles pueden aprovechar entre los que existen en esa localidad, cuáles otros pueden construirse allí....

4º. Cuáles son las escuelas de esa cabecera, para varones, que pueden refundirse en la cantonal...

5º. Qué elementos puede poner el Ayuntamiento a disposición del gobierno para costear los gastos de instalación de la Escuela cantonal, y con qué recursos cuenta para su sostenimiento...

⁷ Ángel J. Hermida Ruiz, *Obras completas de Enrique C. Rébsamen*, tomo II (1era. Reimp.), Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, Ver., México, 2001, pp. 21-22.

*6º...formara el ayuntamiento un proyecto de plan de arbitrios y presupuesto de gastos de la Escuela cantonal. [...]*⁸

En el periódico oficial del estado, del 22 de diciembre de 1885, apareció la noticia que el ciudadano Enrique C. Rébsamen, director de la Escuela Modelo de Orizaba, presentó al gobierno un proyecto para la reorganización de una Escuela Normal;⁹ y el 27 de marzo de 1886, se trasladó a Xalapa para preparar los trabajos para el establecimiento de dicho instituto.¹⁰

Al mes siguiente, también en el periódico oficial, se señaló que a consecuencia del éxito obtenido en los cursos de la Escuela Modelo de Orizaba, [Rébsamen] se inspiró en esa idea para crear una escuela normal.

*[...] Con motivo del establecimiento de la Escuela Cantonal, el Ayuntamiento de esta cabecera ha destinado para tal objeto el ex convento de San Ignacio, como local; con algunas reparaciones y adaptaciones bastará para que la escuela que debe establecerse conforme al decreto relativo, y para la Escuela Normal de Profesores a que se refiere el artículo 100 de la Ley número 123 de 14 de agosto de 1873... se ha enviado al señor don Enrique Rébsamen a estudiar a México, Puebla y Guanajuato, los establecimientos análogos creados o proyectados; se ha comenzado a reunir objetos para el museo que debe establecerse en la Escuela, y ya se cuenta con bastantes y buenos ejemplares de Mineralogía y Ornitología. Recomendamos a los señores jefes políticos el cumplimiento de la circular que se les pasó..., relativa a la recolección y envío de ejemplares de Historia natural y de objetos curiosos y arqueológicos para la formación del museo [...]*¹¹

⁸ *Ibidem*, pp. 23-25.

⁹ *Ibidem*, p. 61. Véase Archivo Histórico de la Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen" (AHENVECR), sección Gobierno, serie Publicaciones, año 1886, caja 271, revista 1886-1911, *Bodas de Plata. Escuela Normal Primaria del Estado de Veracruz*, Tipografía del gobierno, Xalapa, 1911, p. 8.

¹⁰ *Ibidem*, p. 63.

¹¹ *Ibidem*, pp. 65-66.

El 2 de agosto de 1886 se publicó en el periódico oficial, el decreto de fundación de la Escuela Normal.

*[...] Toca hoy al Gobierno cumplir esa promesa, poniendo la piedra angular, robusta y propia, sobre la que deba alzarse en nuestro Estado la instrucción primaria. Crear una Escuela Normal donde se formen profesores perfectos, es el único medio de tener buenas escuelas, de las cuales salgan instruidos en los conocimientos preparatorios de cualquier enseñanza superior... La ley que expidió esa H. Cámara relativa al establecimiento de escuelas cantonales inclinada más el ánimo del Ejecutivo a la erección de la Escuela Normal, pues aquellas obedecerán a reglas uniformes, derivadas del método que cursaron los profesores que las han de dirigir, y que siguieron en la Academia establecida en la Escuela Modelo de Orizaba. Y como la aspiración del Ejecutivo en esta materia es la de difundir en todas las municipalidades del Estado el mismo sistema de enseñanza, de ahí la mayor exigencia de instruir numeroso personal docente que es necesario para implantar en nuestro territorio trascendental y provechosa mejora... A fin de que los beneficios de la institución indicada se haga sentir uniformemente en todo el Estado, se fija en la iniciativa que cada uno de los 18 cantones en que éste se halla dividido enviara a la Escuela Normal, cada año escolar, un alumno que reúna las condiciones que señalará el Reglamento respectivo. Estos alumnos serán sostenidos por el erario del Estado, al que ingresará el importe de las cuotas proporcionales que asigne el Ejecutivo a los ayuntamientos del Estado. [...]*¹²

En el artículo segundo se establecía que el ejecutivo estatal invertiría para su establecimiento la suma de 10 mil pesos. En el artículo tercero se fijaban los sueldos y salarios para los docentes de la escuela; destaca el artículo 5º, que señalaba que el ejecutivo

¹² *Ibidem*, p. 69.

tenía las facultades para determinar las condiciones en las que admitiría en la Escuela Normal a las alumnas que pretendan cursar los estudios, para adquirir el título de profesora.

El 9 de noviembre de 1886, el jefe de sección de Fomento de la Secretaría de Gobierno, Rafael Hernández Pérez, informó al ciudadano gobernador que un día antes, a las 8 horas habían quedado abiertos los cursos de 1º al 4º año, en la Escuela Práctica Anexa de la Escuela Normal.¹³ Al poco tiempo se expidió un decreto en el que se detallaba el plan de estudios, en el que se contemplaba los siguientes cursos para profesores de instrucción primaria; Primer año: español, caligrafía, matemáticas, antropología pedagógica, francés, dibujo, canto, gimnasia. Segundo año: español, caligrafía, pedagogía, metodología y disciplina escolar, matemáticas, francés, ciencias naturales, química, geografía, historia, teneduría de libros, dibujo, canto, gimnasia. En cuarto y quinto año, sólo se incluía la materia de inglés, lógica, moral y nociones de economía política. También, en ese decreto se incluía el reglamento para la admisión de los alumnos, y se enfatizaba en que los pensionados que asistieran a la Normal fuesen jóvenes carentes de recursos económicos.¹⁴

Para el 26 de noviembre, nuevamente Hernández Pérez envió una circular en la que informó a Rébsamen, director de la Normal, que el día 30 del mismo, a las 17 horas, se efectuaría la inauguración de las Escuelas Normal y Cantonal en el Convento de San Ignacio.¹⁵

El cuerpo académico de la Escuela Normal quedó formado de la siguiente manera: el profesor Carlos A. Carrillo, en la cátedra de español y caligrafía; Manuel R. Gutiérrez, en matemáticas y dibujo lineal; Rafael Montiel, en canto; José María Iglesias, en gimnasia; Rébsamen, en antropología, pedagogía y francés;

¹³ AHENVECR, sección Gobierno, serie Escuelas, año 1886, caja 208, foja 2.

¹⁴ Ángel J. Hermida Ruiz, *Obras completas de Enrique C. Rébsamen...* op.cit., pp.73-96.

¹⁵ *Ibidem*, p. 240.

Graciano Valenzuela como subdirector de la Primaria anexa; Hugo Topf y Juan Manuel Betancourt, en historia; Emilio Fuentes Betancourt; Everardo Vázquez Trigos; María Barbadillo, en la cátedra de labores femeniles, José Diera Pimentel, en introducción de español y caligrafía; Casiano Conzzati, en arte y subdirección.¹⁶

En el archivo se halló la lista de los alumnos que ingresaron en 1886 a la Escuela Normal: 25, de los cuales 18 eran pensionados: Bernabé Lara, del cantón de Acayucán; Lorenzo Olvera, de Coatepec; Arturo Perdomo, de Córdoba; Benito Fentales, de Cosamaloapan; Andrés Bautista, de Chicotepec; Óscar Fritsche, de Huatusco; José de J. Coronado, de Jalacingo; Luis J. Jiménez, de Jalapa; Plutarco Castillejos, de Minatitlán; Basilio Cirilo Celis, de Misantla; Abraham Castellanos, de Orizaba; Antonio Gutiérrez, de Ozuluama, Alberto García, de Papantla; Luis Murillo, de Tantoyuca; Enrique Paniagua, de Tuxpan; José Aurelio García, de Los Tuxtlas; Miguel Ángel López, de Veracruz y Miguel D. Cabañas, de Zongolica. Y seis de ellos no estaban pensionados: Pedro Coyula, Adolfo Abreu Pérez, Manuel A. Casas, Miguel Blázquez, Enrique González Llorca y Pascual Hernández.¹⁷

Mientras proseguían los trabajos en la Escuela Normal, el 25 de diciembre del mismo año, en el periódico oficial, se publicaron las bases para la organización de las Escuelas Cantonales.

Primera: Por esta vez, el día 15 de enero próximo, día de la apertura de la Escuela Normal del Estado, se abrirán en las cabeceras de los cantones que estuviesen en disposición de hacerlo, las escuelas cantonales a que se refiere el decreto número 82 del 25 de diciembre de 1885.

¹⁶ AHENVECR, foja 1: revista 1886- 1911, *Bodas de Plata. Escuela Normal Primaria del Estado de Veracruz...*, *op. cit.*, pp. 10-12; sección Gobierno, serie Maestros, año 1886, caja 237.

¹⁷ AHENVECR, serie Alumnos, año 1886, caja 2. Véase Ángel J. Hermida Ruiz (coord.), *Historia de la Educación en el Estado de Veracruz...*, *op. cit.*, pp. 240-241.

II. Los cantones que no se encuentren en disposición de cumplir lo prevenido en la fracción anterior gozarán de un plazo, que vencerá indefectiblemente el 5 de mayo del año venidero, para inaugurar las escuelas cantonales.

Segunda: Estas escuelas son completas y en ellas se proporcionará a los alumnos la instrucción primaria elemental y superior.

Tercera: El curso durará seis años: los tres primeros serán dedicados a la instrucción elemental y los otros tres a la instrucción superior...

Quinta: En el mes de noviembre de cada año, la Junta Académica de la Escuela Normal del Estado formará y someterá a la aprobación del Ejecutivo, el programa de estudios detallado que observarán los profesores de las escuelas cantonales durante todo el año siguiente. Los directores de éstas remitirán con anticipación al de las escuelas normales sus observaciones y proposiciones a este respecto...

Octava: Para ingresar en las escuelas cantonales al primer año escolar, los alumnos deberán tener siete años cumplidos, pudiéndose admitir niños hasta de seis años, y no menos, siempre que estén dotados de un desarrollo físico e intelectual regular, a juicio del director. [...] ¹⁸

A pesar de que en la dirección de la Escuela Normal no se encontró el proyecto que justificara la creación de la Escuela Práctica Anexa, sí se halló un manuscrito de Enrique C. Rébsamen, en el que se describe el proyecto para reorganizar la enseñanza primaria y normal en el estado de Oaxaca, y en el que refleja su pensamiento.

[...] I. Objeto de las escuelas prácticas anexas a las Normales. Las Escuelas Normales tiene el doble objeto de formar profesores para la enseñanza primaria elemental y superior, y de normalizar esta misma enseñanza, es decir, imprimir el

¹⁸ Ángel J. Hermida Ruiz, *Obras completas de Enrique C. Rébsamen...*, op. cit., pp. 27-31.

sello de la unidad científica y pedagógica a la marcha de las escuelas primarias de una misma comarca o país.

Para realizar el primer objeto deben proporcionar a los jóvenes que en ellas ingresen una instrucción teórica sólida, tanto en las materias generales que pertenecen a la comunidad de las personas instruidas y forman la base para todas carreras científicas y literarias, cuanto en aquellas que constituyen propiamente los estudios profesionales para los futuros mentores de la niñez.

No bastan, sin embargo, estos estudios teóricos. A semejanza del médico, químico o ingeniero, el futuro maestro necesita también de su clínica, su laboratorio, su práctica profesional, en fin, donde recibir la iniciación cuando menos en las importantes labores a que ha de consagrar su futura existencia.

*Esta clínica del maestro lo es la Escuela de aplicación práctica anexa a la Normal. En ella debe encontrar un campo de constantes experiencias, donde podrá aplicar y comprobar las teorías que se le expusieron en las cátedras de metodología general y aplicada, de disciplina y de higiene, de antropología y de pedagogía general. [...]*¹⁹

II

El acervo escolar de la BENV se ubica en la planta alta del edificio de la Dirección General, a un costado del departamento escolar, cuenta con tres habitaciones que presentan algunas afectaciones de humedad. Los documentos están depositados en gavetas y anaqueles metálicos, ordenados de manera cronológica.

¹⁹ Enrique C. Rébsamen, *Informe sobre la reorganización de la Escuela práctica anexa a la Norma de profesores del Estado de Veracruz*, presentado al Gobernador del mismo C. General Gregorio Chávez por el C. Enrique C. Rébsamen, Director de la Escuela Normal del Estado de Veracruz y comisionado para la reorganización de la enseñanza primaria y normal en el Estado de Oaxaca, manuscrito, foja 4 (frente-vuelta).

De acuerdo con el diagnóstico realizado por ADABI, el acervo histórico se halló depositado en 52 gavetas, equivalentes a 34. 32 metros lineales. Los documentos guardan en general un buen estado de conservación, sólo presentaron algunos daños mínimos por polilla y roedores; hay que destacar que se hallaron en un riesgo latente por la humedad.

Los documentos se encuentran formados en expedientes ordenados de manera cronológica y numerados progresivamente. También, en algunos de ellos se asienta brevemente el asunto, lo que permitió al personal de ADABI la elaboración del cuadro de clasificación, definido en dos secciones: Gobierno y Contabilidad, con sus respectivas series documentales.

Debido a las condiciones climáticas que prevalecen se decidió resguardarlos en cajas de polipropileno, para la mejor preservación y conservación. El trabajo de organización consistió en reclasificar y ordenar los expedientes de acuerdo con los criterios metodológicos propuestos por ADABI y basados en el cuadro de clasificación. El personal de ADABI y de la DAGESPE realizaron ese trabajo arduo; al final, los documentos quedaron ubicados en 280 cajas AG-12, que datan de 1886 a 1950.

El acervo histórico está formado en un 52.5 por ciento de su totalidad, por expedientes correspondientes a la serie Alumnos, con un total de 147 cajas, que contienen los documentos de los alumnos de los diferentes grados de la Escuela Normal y la Práctica Anexa, referentes a las solicitudes de ingreso, inscripción, becas o pensiones, calificaciones, citatorios, certificados médicos, asuntos de diversa índole, entre ellos los de carácter disciplinar, económico y social.

Por su extensión, también destacan las series Maestros, Exámenes, Calificaciones y Programas. La primera está formada por expedientes referentes a los nombramientos y contratos de profesores, su asignatura, carga laboral, salario, licencias y bajas.

Así, las series Cursos, Programas y Dictámenes incluyen expedientes complementarios que nos sirven para conocer el

proyecto educativo, plasmado en las materias impartidas, la distribución de horarios, tareas escolares y material didáctico: textos, atlas, mapas e instrumentos de laboratorio, etcétera.

La serie Calificaciones registra la matrícula de alumnos, calificaciones por materias y promedios finales. La Estadística, registra asistencia y deserción escolar, los becarios o pensionados, su procedencia u origen, nacionalidad. Además, la calidad racial de los alumnos, aprovechamiento y deficiencias; en el caso de egresar, la ubicación y puesto que ocupan en las diferentes escuelas en el estado de Veracruz.

La serie Exámenes asienta la calidad de las evaluaciones: ordinarias, extraordinarias y finales, y las solicitudes de exámenes profesionales. Esas series aportan datos valiosos que permiten reconstruir el impacto social que tuvieron los alumnos al egresar de la Normal e ingresar a la realidad educativa regional e incluso nacional.

Pertenecientes a la serie Escuelas,²⁰ destacan los documentos que registran la inauguración, programa y apertura de cursos de las escuelas Normal, Práctica y Cantonal, de Jalapa.

Inauguración de las escuelas Normal, Práctica y Cantonal, noviembre de 1886.

Sección Fomento:

Debiendo efectuarse el día 30 del corriente mes a las cinco y media de la tarde la solemne inauguración de las escuelas Normal y Cantonal, en el ex convento de San Ignacio, es grato para mi invitar a usted y a los empleados de su dependencia, a fin de que se sirvan a honrar con su presencia el acto referido, concurriendo al local designado a la hora antes citada.

Patria y Libertad

Jalapa 26 de noviembre de 1886.

J Márquez

²⁰ AHENVECR, sección Gobierno, serie Escuelas, años 1886-1887, caja 208.

Sección Fomento:

No. 11.791

Por oficio de esta fecha de ayer, se impuso el C. Gobernador, de que a las ocho de la mañana del mismo día quedaron abiertos los cursos de la Escuela Práctica anexa a la Escuela Normal correspondiente a los años de 1º, 2º, 3º, y 4º. escolares.

Patria y Libertad

Jalapa 9 de noviembre de 1886.

El Jefe de la Sección

Rafael Martínez Pérez

Al Director de la Escuela Normal

Presente.

De la serie Reglamentos, relacionada con la normatividad de la escuela Normal, sobresale el expediente de 1905 relativo al “Reglamento para el Gobierno interior de la Escuela Normal Primaria del Estado de Veracruz la Llave”,²¹ que precisa en 10 capítulos la estructura, funcionamiento y gobierno de las escuelas normal y práctica anexa.

Capítulo I. De la enseñanza: en los dos primeros artículos define el objeto de la escuela normal primaria: formar maestros de enseñanza primaria elemental y superior. Por lo que la enseñanza tenía un carácter educativo e instructivo, dándole más importancia al educativo, determinado por las leyes y en consonancia con los principios pedagógicos de la época.

Capítulo II. De los alumnos: refiere a dos clases de alumnos: pensionados y no pensionados, teniendo como edad promedio de ingreso de 15 a 20 años, quienes deberían tener buenas costumbres, haber concluido su instrucción primaria conforme al plan de estudio de las escuelas cantonales, disfrutar de buena salud y estar vacunados.

²¹ *Ibidem*, serie Reglamentos, años 1890-1931, caja 272.

Capítulo III. Del director: quien debía otorgar protesta de ley ante el gobernador antes de ejercer las funciones de jefe del establecimiento y el único para tratar con el gobierno los asuntos oficiales del plantel.

Capítulo IV. De los profesores: define cuáles son sus obligaciones: cumplir las leyes, reglamentos y prácticas referentes a la enseñanza; orden y disciplina de la escuela, asistir puntualmente a sus cátedras, sesiones de la Junta Académica y demás actos públicos y privados citados por el director.

Capítulo V. De la junta académica: la cual se constituía por todo el personal docente de la escuela normal primaria e incluso por los de la práctica. Dirigida por el director del plantel, tenía entre sus atribuciones el servir de cuerpo consultivo al gobierno estatal, para todo lo relacionado con la instrucción primaria y normalista.

Capítulo VI. De la Escuela Práctica Anexa: dirigida por el mismo director de la escuela normal, un subdirector se responsabilizaba directamente de ella asistido por dos profesores, encargados de los tres departamentos en que se dividía el plantel. Tenía como finalidad la práctica profesional de los alumnos normalistas, y de acuerdo con el grado que cursaban se les asignaba en los diferentes departamentos de la instrucción primaria.

Capítulo VII. De los exámenes: refiere a los exámenes ordinarios, extraordinarios, finales y profesionales, en tiempo y forma para ser sustentados ante un jurado presidido por tres profesores, uno de ellos con la función de presidente.

Capítulo VIII. De las penas disciplinarias: se estableció para la corrección de las faltas en que incurrían los alumnos, mediante amonestaciones públicas o privadas, asignación de trabajo, suspensión temporal, expulsión y multas, aplicadas por el director o profesores.

Capítulo IX. De los empleados: se refiere al personal de las áreas de física, química e historia natural de la biblioteca, que se responsabilizaba de los departamentos y colecciones respectivas, y ayudaban en algunas actividades a los profesores, además de proporcionar los materiales y aparatos para las clases. E incluye al personal administrativo y encargado de la disciplina.

Capítulo X. De la servidumbre. Empleados que estaban bajo las órdenes de la dirección y dependían de la consejería, con la responsabilidad de cuidar los bienes muebles y útiles de la escuela.

Ese documento fue elaborado y firmado en la administración del director Emilio Fuentes y Betancourt, como secretario Miguel D. Cabañas, y el 25 de marzo de 1905 autorizado por Teodoro A. Dehesa, gobernador del estado. Y es pieza fundamental para comprender el objetivo de la escuela normal, en el sentido de crear profesionales para la educación en México.

Así, los documentos que resguarda el Archivo Histórico de la Normal son fuentes primordiales para la investigación sobre la historia de la educación en México. Ya que permiten conocer el proyecto educativo tanto para la formación de docentes como los criterios pedagógicos para la enseñanza de la educación primaria, en el ámbito regional y en el contexto de la época. Asimismo, recrean los espacios y aspectos de la vida cotidiana de maestros, alumnos y empleados, su interacción en el ámbito escolar; y todo ello, enmarcado por las circunstancias económicas y sociales del México de finales de siglo XIX y mediados del XX.

Bibliografía

- Archivo Histórico de la Escuela Normal Veracruzana “Enrique C. Rébsamen”.
- C. Rébsamen, Enrique, *Informe sobre la reorganización de la Escuela práctica anexa a la Norma de profesores del Estado de Veracruz, presentado al Gobernador del mismo C. General Gregorio Chávez por el C. Enrique C. Rébsamen, Director de la Escuela Normal del Estado de Veracruz y comisionado para la reorganización de la enseñanza primaria y normal en el Estado de Oaxaca*, manuscrito, 1890.
- Hermida Ruiz, Ángel J. (coord.), *Historia de la Educación en el Estado de Veracruz* (Col. Centenario, núm. 2), Ediciones Normal Veracruzana, Jalapa, Ver., 1986.
- _____, *Obras completas de Enrique C. Rébsamen*, tomo II, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, Ver., México, 2001.
- Lara de la Fraga, Jorge, “E. Rébsamen, el audaz y visionario educador”, mecanoscrito, junio 2009.
- Ramírez Gómez, Sergio, “Trayectoria de la Escuela Normal Veracruzana ‘Enrique C. Rébsamen’ y su perspectiva en la educación Normal”, mecanoscrito, junio 2009.



Antes del proceso





Durante el proceso

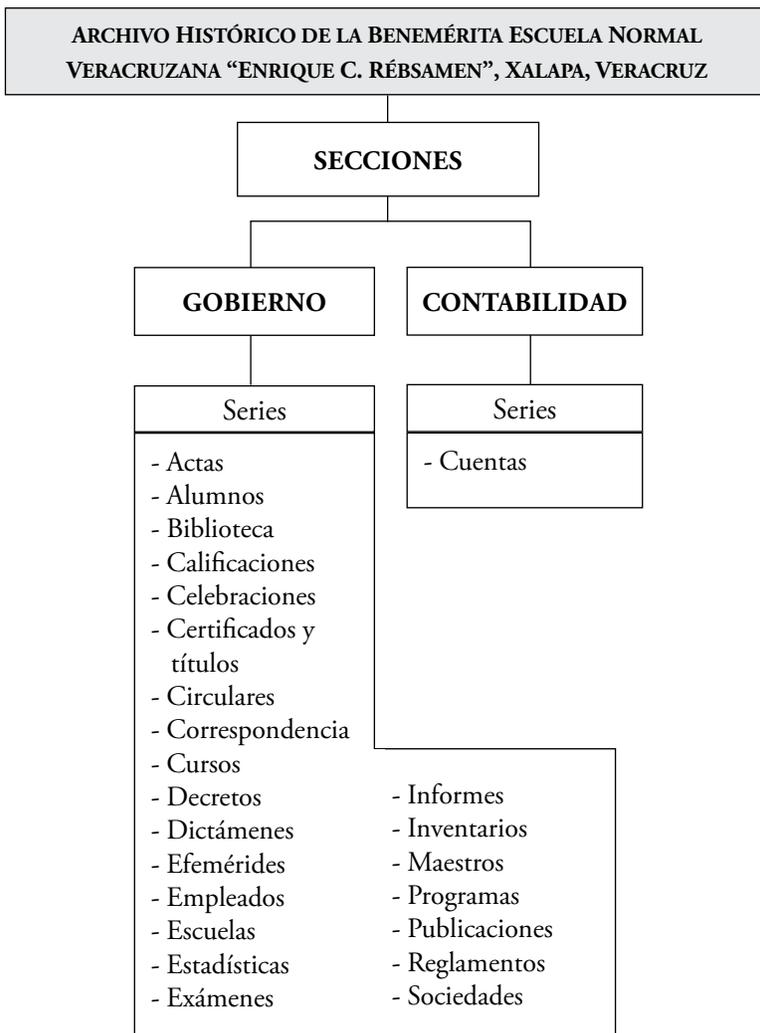




Después del proceso



CUADRO DE CLASIFICACIÓN



INVENTARIO DEL ARCHIVO

SECCIÓN GOBIERNO

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Actas	1	5	1894 - 1949	Libros. Acuerdos de Enrique Rébsamen; actas de la dirección por diversos asuntos.
Alumnos	2	8	1886 - 1899	6 Leg., 2 libros. Se encuentran en orden alfabético; contiene matrículas, solicitudes de ingreso y revalidación de cursos y materias, informes sobre la disciplina.
	3	6	1887 - 1915	2 Leg., 4 libros, contiene 2 libros con índices.
	4	5	1889 - 1891	Legajos.
	5	5	1892 - 1893	
	6	5	1894 - 1895	
	7	5	1895 - 1908	4 Leg., 1 libro.
	8	6	1896 - 1908	Legajos.
	9	7	1897 - 1898	
	10	6	1898 - 1900	
	11	6	1900 - 1901	5 Leg., 1 libro.
	12	5	1901 - 1902	Legajos.
	13	5	1902 - 1904	
	14	5	1903 - 1922	4 Leg., 1 libro.
	15	4	1905	Legajos.
	16	5	1906	
	17	5	1906 - 1907	
	18	5	1907 - 1908	
	19	4	1908 - 1909	
	20	4	1909 - 1910	
	21	5	1910 - 1911	

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Alumnos	22	5	1911	Legajos.
	23	5	1912	
	24	5	1913 - 1914	
	25	6	1914 -1926	5 Leg, 1 libro.
	26	7	1915 -1918	6 Leg, 1 libro.
	27	6	1917 - 1918	Legajos.
	28	9	1918 -1920	3 Leg, 6 libros.
	29	8	1919 - 1926	3 Leg, 5 libros.
	30	4	1920	Legajos.
	31	6	1920 - 1921	4 Leg, 2 libro.
	32	4	1921	Legajos.
	33	4	1921 - 1922	
	34	6	1922 -1923	
	35	5	1923	
	36	5	1923-1924	
	37	5	1924	
	38	5	1924 -1925	
	39	5	1925 - 1926	
	40	5	1926 - 1927	
	41	5	1928	
	42	5	1928	
	43	4	1928	
	44	6	1928 - 1929	1 Leg, 5 libros.
	45	5	1929	Legajos.
	46	5	1929	
47	6	1929 - 1930		
48	6	1930 -1931		

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Alumnos	49	5	1931	Legajos.
	50	5	1931	
	51	6	1931	
	52	6	1931	
	53	5	1932 - 1943	2 Leg., 3 libros.
	54	5	1932	Legajos.
	55	6	1932	
	56	5	1932	
	57	6	1932 - 1933	
	58	5	1933	
	59	6	1933	
	60	7	1933 -1937	6 Leg., 1 libro.
	61	6	1934	Legajos.
	62	5	1934	Legajos.
	63	6	1935 -1942	5 Leg., 1 libro.
	64	6	1935	Legajos.
	65	6	1935	
	66	6	1935	
	67	7	1935 - 1936	6 Leg., 1 libro
	68	7	1936	Legajos.
	69	6	1936	
	70	6	1936 - 1937	
	71	6	1937	
	72	6	1937	
	73	6	1937 -1938	5 Leg., 1 libro.
	74	6	1938	Legajos.
	75	5	1938 -1939	
	76	5	1939	
	77	5	1939	
78	5	1939 - 1940	4 Leg., 1 libro.	
79	5	1940	Legajos.	

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Alumnos	80	5	1940	Legajos.
	81	7	1940 -1941	
	82	6	1941	
	83	6	1941	
	84	6	1941	
	85	5	1941	
	86	5	1941 -1942	
	87	5	1942	
	88	6	1942	
	89	6	1942	
	90	6	1942 - 1949	
	91	5	1942	Legajos.
	92	6	1942 - 1943	
	93	5	1943	
	94	6	1943	
	95	5	1943	
	96	6	1943 - 1944	
	97	5	1944	
	98	5	1944	
	99	5	1944	
	100	5	1944	
	101	6	1944	
	102	6	1944 - 1945	
	103	6	1945	
	104	5	1945	
	105	5	1945	
	106	5	1945	
	107	6	1945	
108	5	1945		
109	5	1945		

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Alumnos	110	6	1945 - 1946	Legajos.
	111	5	1946	
	112	5	1946	
	113	6	1946	
	114	5	1946	
	115	5	1946	
	116	5	1946	
	117	5	1946	
	118	5	1946	
	119	6	1946 - 1947	
	120	5	1947	
	121	5	1947	
	122	6	1947	
	123	6	1947	
	124	4	1947	
	125	5	1947	
	126	4	1947	
	127	3	1947 -1948	
	128	4	1948	
	129	4	1948	
	130	4	1948	
	131	4	1948	
	132	4	1948	
	133	4	1948	
	134	4	1948	
	135	6	1948 - 1949	
	136	6	1949	
	137	5	1949	
	138	6	1949	
	139	5	1949	
140	6	1949		

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Alumnos	141	6	1949 -1950	Legajos.
	142	4	1950	
	143	4	1950	
	144	6	1950	
	145	3	1950	
	146	4	1950	
	147	6	1950	
		3	1950	
Biblioteca	148	4	1887-1910	Legajos. Inventarios de materiales, libros; solicitudes para la adquisición de nuevas colecciones, informes del responsable de la biblioteca.
	149	9	1911 - 1950	
Calificaciones	150	11	1887 - 1913	2 Leg, 9 libros. Evaluaciones mensuales, bimestrales y anuales de alumnos; actas de exámenes para obtener el grado de profesor.
	151	8	1899 -1918	1 Leg, 7 libros.
	152	9	1911 - 1922	2 Leg, 7 libros.
	153	9	1922 - 1930	1 Leg, 8 libros.
	154	6	1926 - 1928	Legajos.
	155	6	1928 - 1929	5 Leg, 1 libro
	156	6	1929 - 1933	Legajos.
	157	5	1933 - 1934	
	158	6	1934 - 1986	2 Leg, 4 libros.
	159	6	1936 - 1943	Legajos.
	160	4	1930 - 1951	Libros.
	161	3	1944 - 1946	Legajos.
	162	3	1947 - 1948	
	163	4	1948 - 1949	
164	3	1949 - 1959		
Celebraciones	165	8	1887 - 1921	Legajos. Conmemoraciones, festividades, desfiles, inauguraciones, actos públicos, excursiones, ceremonias luctuosas y temporadas vacacionales.
	166	8	1922 - 1933	
	167	5	1934 - 1942	

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Celebraciones	168	5	1942 - 1946	Legajos. Conmemoraciones, festividades, desfiles, inauguraciones, actos públicos, excursiones, ceremonias luctuosas y temporadas vacacionales.
	169	5	1946 - 1948	
		3	1944 - 1950	
Certificados y títulos	170	5	1890 - 1955	2 Leg., 3 libros. Solicitudes, expedición y registro con fotografías.
	171	6	1923 - 1935	4 Leg., 2 libros.
	172	5	1931 - 1935	Legajos.
	173	2	1935 - 1937	1 Leg., 1 libro.
	174	7	1938 - 1941	Legajos.
	175	4	1941 - 1943	
	176	5	1943 - 1946	
	177	3	1947 - 1948	
	178	5	1948 - 1950	
	179	1	1950	
	Circulares		4	1887 - 1895
180		6	1896 - 1905	
181		6	1908 - 1919	
182		6	1920 - 1933	
183		6	1933 - 1942	
		3	1943 - 1950	
Correspondencia		2	1887 - 1895	Legajos. Comunicados emitidos por los directivos de la escuela normal a diversas autoridades.
	185	6	1896 - 1927	
	186	5	1928 -1933	
	187	6	1934 - 1935	Legajos.
	188	6	1936 - 1940	
	189	6	1941 -1944	
	190	6	1944 - 1946	

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones	
Correspondencia	191	4	1946 - 1948	Legajos.	
	192	5	1949 - 1960		
Cursos	193	3	1887 - 1905	Legajos. Informes enviados al señor gobernador sobre la apertura y clausura en la escuela normal; distribución de tiempo y materias.	
	194	6	1906 - 1922		
	195	5	1923 - 1930		
	196	6	1931 - 1935		
Cursos	197	5	1936 - 1944		
	197	5	1945 - 1949		
Decretos	198	1	1950		Legajos. Sobre instrucción pública.
		2	1901 - 1931		
Dictámenes	198	2	1887 - 1898	Legajos. Sobre el uso de materiales en cursos elementales y la elaboración de proyectos.	
		199	6		1899 - 1920
		3	1920 - 1943		
Efemérides	200	1	1902 - 1922	Legajos. Referentes a los acontecimientos notables.	
	201	2	1936 - 1943	1 Leg., 1 libro.	
Empleados	202	5	1886 - 1920	Legajos. Relativos a las solicitudes de ingreso, nombramientos, contratos, sueldos, licencias y bajas.	
	203	5	1920 - 1924		
	204	5	1924 - 1933		
	205	9	1933 - 1937	4 Leg., 5 libros.	
	206	6	1936 - 1940	Legajos.	
	207	5	1941 - 1945		
	208	4	1945 - 1950		
Escuelas	208	2	1886 - 1887	Legajos. Obras materiales, recursos que obtiene del estado, solicitudes de materiales y mobiliario, donaciones particulares e informes dirigidos al gobernador del estado.	

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Escuelas	209	6	1887 - 1897	Legajos. Obras materiales, recursos que obtiene del estado, solicitudes de materiales y mobiliario, donaciones hechas por particulares e informes dirigidos al gobernador del estado.
	210	6	1897 - 1918	
	211	6	1918 - 1926	
	212	5	1826 - 1935	
	213	5	1936 - 1947	
	214	1	1949 - 1950	
Estadísticas	214	2	1887-1930	Legajos. Sobre las materias impartidas, faltas de asistencia, promedios anuales, calificaciones, alumnos matriculados y las bajas.
	215	5	1931 - 1950	
Exámenes	216	1	1887-1889	Legajos. Sobre evaluaciones mensuales, bimestrales, anuales, ya fueran ordinarios, extraordinarios y por título de insuficiencia. Solicitudes para exámenes profesionales.
	217	5	1890 - 1896	
	218	6	1897 - 1901	
	219	5	1901 -1906	
	220	6	1906 - 1912	
	221	6	1912 -1917	
	222	6	1918 -1926	
	223	5	1927 -1930	
	224	5	1930 - 1933	
	225	4	1934 - 1939	
	226	4	1939 - 1942	
	227	4	1943 - 1944	
	228	4	1944 - 1947	
	229	4	1947 - 1948	
	230	4	1948 - 1949	
Informes	231	3	1886 - 1895	Legajos. Sobre la normal y la escuela práctica anexa; empleados, cursos, programas, el servicio médico y el museo.
	232	7	1896 -1926	
	233	6	1926 - 1932	
	234	6	1932 - 1950	

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Inventarios	235	9	1887 - 1942	7 Legs., 2 libros. De los bienes muebles e inmuebles de la normal y la escuela práctica anexa.
		4	1942 - 1950	Legajos.
Maestros	236	1	S/F	Libro. Solicitudes de ingreso de los catedráticos, informes sobre las materias y cursos que imparten, exámenes de oposición, solicitudes de jubilación, salarios, nombramientos, licencias y bajas, asignación de cargas laborales.
	237	4	1886 - 1889	Legajos.
	238	6	1900 - 1913	5 Legs., 1 libro.
	239	5	1914 - 1920	Legajos.
	240	4	1920	
	241	5	1920	
	242	5	1920 - 1921	
	243	6	1922 - 1924	
	244	5	1924 - 1925	Legajos.
	245	4	1925 - 1927	
	246	5	1928	4 Legs., 1 libro.
	247	5	1928 - 1930	3 Legs., 2 libros.
	248	5	1931 - 1932	Legajos.
	249	5	1932 - 1935	
	250	6	1935	3 Legs. 3 libros.
	251	5	1937 - 1938	4 Legs., 1 libro.
	252	6	1938 - 1940	3 Legs., 3 libros.
	253	4	1940 - 1942	3 legajos.
	254	4	1942 -1944	2 Legs., 2 libros.
	255	5	1944- 1946	3 Legs., 2 libros.
	256	6	1945 - 1947	4 Legs., 2 libros.
	257	5	1947 - 1948	1 Legs., 4 libros.
	258	5	1948 - 1952	2 Legs., 2 libros.

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Programas	259	7	1890 - 1903	Libros. Proyectos de actividades mensuales, distribución de las materias o asignaturas.
	260	7	1901 - 1908	
	261	8	1908 - 1913	
	262	9	1911 -1916	2 Legs., 7 libros.
	263	8	1915., 1920	Libros.
	264	9	1919 - 1920	1 Legs., 8 libros.
	265	8	1921 - 1924	Libros.
	266	8	1923 - 1925	Libros.
	267	8	1924 - 1926	
	268	8	1925 - 1927	1 Leg, 7 libros.
	269	4	1928 - 1937	Legajos.
	270	4	1938 -1962	3 Legs., 1 libro.
	Publicaciones	271	4	1944 - 1950
4			1886 -1950	Legajo. Revistas y boletines.
Reglamentos	272	4	1890 - 1931	Legajo. Sobre la creación de la escuela normal.
		4	1932 - 1944	
Sociedades	273	2	1910 - 1931	Legajo. De alumnos y sindicales.
	274	5	1931 - 1945	
	275	5	1946 - 1950	

SECCIÓN CONTABILIDAD

Serie	Caja	Exp.	Año	Observaciones
Cuentas	276	5	1886 - 1907	Legajos. Presupuestos anuales, ingresos y egresos, donativos, pago por pensiones, ingreso por multas, gastos por obras y extraordinarios, compra de materiales y muebles para la normal, pago de sueldos y pensiones, contratos con proveedores.
	277	6	1908 - 1920	
	278	6	1920 - 1929	
	279	5	1930 - 1935	
	280	4	1936 - 1944	
	281	4	1946 - 1950	

*Inventario del Archivo Histórico de la Benemérita Escuela
Normal Veracruzana “Enrique C. Rébsamen”, Xalapa,
Veracruz.*

Se imprimió en noviembre de 2009 en
Cerro de San Andrés 312, Col. Campestre Churubusco,
04200 Coyoacán, México, D.F.
El tiro consta de 300 ejemplares.